



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-020/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2024 “ADQUISICIÓN DE PEMBROLIZUMAB 100 MG. INYECTABLE - SOLPED N° 113000370 - AD REFERÉNDUM 2025”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1834/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0619/2024, de fecha 04 de setiembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 113/2024 “ADQUISICIÓN DE PEMBROLIZUMAB 100 MG. INYECTABLE - SOLPED N° 113000370”, con ID N° 453.872; y

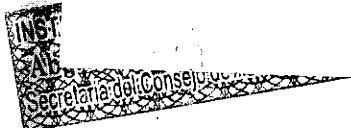
CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2024-000032, de fecha 12 de agosto de 2024, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE PEMBROLIZUMAB 100 MG. INYECTABLE -SOLPED N° 113000370”, recepcionado en fecha 13/08/2024;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 117/2024, de fecha 14 de agosto de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la presente convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 106.917.999.000.- (Guaraníes ciento seis mil novecientos diecisiete millones novecientos noventa y nueve mil);

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE PEMBROLIZUMAB 100 MG. INYECTABLE - SOLPED N° 113000370”, se encuentra incluido en el PAC 2024, con ID N° 453.872;

Que, por Memorándum CA 5000027525/2024, de fecha 02 de setiembre de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-020/2024

Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2264/2024. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta en cuestión, debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, estableciendo que la modalidad del llamado será "AD REFERÉNDUM 2025", teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el Ejercicio Fiscal 2025, quedando sujeta la validez o continuidad de la contratación, supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes, conforme al Art. 44° "PROCEDIMIENTOS AD REFERÉNDUM", de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", para lo cual la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las modificaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 068-0838/2024, de fecha 10 de setiembre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración;

Asimismo, el Órgano Colegiado, dispuso encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto - Gerencia Administrativa y Financiera, liberar el monto estipulado en el (CDP) N° 2264/2024, correspondiente al presente llamado, estableciendo que el crédito presupuestario liberado, pueda ser reutilizado para atender otras necesidades;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 113/2024 "ADQUISICIÓN DE PEMBROLIZUMAB 100 MG. INYECTABLE -SOLPED N° 113000370 - AD REFERÉNDUM 2025".-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 068/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-020/2024

- 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 113/2024 "ADQUISICIÓN DE PEMBROLIZUMAB 100 MG. INYECTABLE - SOLPED N° 113000370 - AD REFERÉNDUM 2025", previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 068-0838/2024, de fecha 10 de setiembre de 2024 y a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
- 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto - Gerencia Administrativa y Financiera, liberar el monto estipulado en el (CDP) N° 2264/2024, correspondiente al presente llamado, estableciendo que el crédito presupuestario liberado, pueda ser reutilizado para atender otras necesidades.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.